Ministerio de Hacienda

105

D E C R E T O N° 12025

QUE ACUERDA JUBILACION A LA SEÑORA ELISA ESCOBAR DE GARCIA EN SU CARACTER DE EDUCACIONISTA.-

Asunción, Julio 26 de 1920.-

R. 4572

Vistos: el expediente de la señora Elisa Escobar de Garcia, sobre pedido de jubilación en su carácter de educacionista; el dictamen del señor Fiscal General del Estado, favorable a la jubilación solicitada; la liquidación de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, practicada de conformidad con el art.3° de la Ley N° 322; y, las demás constancias que obran en el respectivo legajo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART.1°.-Acuérdase la jubilación mensual de ($ 216.65 c/l.) Doscientos diez y seis pesos con sesenta y cinco centavos de curso legal, a la señora Elisa Escobar de García, en su carácter de educacionista. Esta jubilación se contará desde la fecha en que la interesada deje de ejercer el cargo.

ART.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-